



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-27504075- -GDEBA-DGIIOMA

---

**VISTO** el expediente EX-2021-27504075-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación del licenciado Jorge Alberto MONGAN en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 1166/00 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que por Decreto Nº 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que por el presente se propicia la designación del licenciado Jorge Alberto MONGAN, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1º de noviembre de 2021;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a Jorge Alberto MONGAN la cantidad de un mil seiscientos (1.600) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1º de noviembre de 2021, al licenciado Jorge Alberto MONGAN (DNI N° 18.855.737 – Clase 1978), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente del referido Instituto, con una cantidad asignada de un mil seiscientos (1.600) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTICULO 3°.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

